		NORMAS LE	EGALES Lima, 24 de setiembre de 2023
PODER EJECUTIVO			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO	RESUMEN
		EMISOR	
DECRETO SUPREMO Nº 106-2023-PCM 22/9/2023	Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia en la provincia de Zarumilla del departamento de Tumbes; en distritos de las provincias de Sullana, Ayabaca y Huancabamba del departamento de Piura; en distritos de la provincia de San Ignacio del departamento de Cajamarca; en el distrito de El Cenepa de la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas; en el distrito de Torres Causana de la provincia de Maynas del departamento de Loreto; en la provincia de Tahuamanu del departamento de Madre de Dios y en distritos de las provincias de Tarata y Tacna del departamento de Tacna	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Prorrogar por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 25 de setiembre de 2023, el Estado de Emergencia declarado en los distritos y provincias que se indican. La Policía Nacional del Perú mantiene el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas; para lo cual la Policía Nacional del Perú determina las zonas donde se requiere dicho apoyo.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1286-2023-MTC/01.03 20/9/2023	Otorgan a la empresa MEGASYSTEMS PERU CONECTION E.I.R.L. Concesión Única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en área que comprende todo el territorio de la República	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Otorgar a la empresa MEGASYSTEMS PERU CONECTION E.I.R.L. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primer servicio a prestar, el servicio de portador local en la modalidad conmutado.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1287-2023-MTC/01.03 20/9/2023	Otorgan a la empresa RED CONTINUA S.A.C. Concesión Única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en área que comprende todo el territorio de la República	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Otorgar a la empresa RED CONTINUA S.A.C. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como el primer servicio a prestar el servicio público de distribución de radiodifusión por cable, en la modalidad de cable alámbrico u óptico.